

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 090-2025-CO-UNDAR**

Huánuco, 11 de marzo de 2025

VISTO:



La Carta N° 007-2025-UNDAR-DAEMA/JFGA, del Departamento Académico de Educación Musical y Artes, de fecha 17 de febrero de 2025; la Carta N° 004-2024-UNDAR-DAEG, del Departamento Académico de Estudios Generales, de fecha 18 de febrero de 2025; la Carta N° 037-2025-UNDAR/C(e)-FEMyA, de la Facultad de Educación Musical y Artes, de fecha 19 de febrero de 2025; la Carta N° 030-2025-UNDAR/FM, de la Facultad de Música, de fecha 26 de febrero de 2025; la Carta N° 067-2025-UNDAR/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 25 de febrero de 2025; el Memorando N° 0191-2025-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 27 de febrero de 2025; demás actuados que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, el artículo 58 del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2023-CO-UNDAR, de fecha 26 de setiembre de 2025, establece que los Departamentos Académicos son unidades de servicio

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 090-2025-CO-UNDAR**



académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por asignaturas o materias, a requerimiento de las escuelas profesionales. Cada departamento académico se integra a una facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades. Están dirigidos por un director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. La UNDAR tiene los departamentos académicos:

1. Facultad de Música
 - 1.1 Departamento Académico de Música, agrupa a los docentes de las diferentes asignaturas de estudios específicos y de especialidad de Música.
2. Facultad de Educación Musical y Artes
 - 2.1 Departamento Académico de Educación Musical y Artes, agrupa a los docentes de las diferentes asignaturas de estudios específicos y de especialidad de Educación Musical y Artes.
 - 2.2 Departamento Académico de Estudios Generales, agrupa a los docentes de las asignaturas de estudios generales.

Que, a través de la Carta N° 007-2025-UNDAR-DAEMA/JFGA, de fecha 17 de febrero de 2025, el Responsable del Departamento Académico de Educación Musical y Artes solicita a la Coordinación de la Facultad de Educación Musical y Artes opinión para la ratificación de docentes adscritos al Departamento Académico de Educación Musical y Artes, detallando los nombres;



Que, con la Carta N° 004-2024-UNDAR-DAEG, de fecha 18 de febrero de 2025, el Responsable (e) del Departamento Académico de Estudios Generales solicita la adscripción de docentes al Departamento Académico de Estudios Generales de los docentes que señala, con la finalidad de que las asignaciones se realicen de manera objetiva y se alineen con los objetivos académicos de la institución;

Que, mediante la Carta N° 037-2025-UNDAR/C(e)-FEMyA, de fecha 19 de febrero de 2025, el Coordinador (e) de la Facultad de Educación Musical y Artes, solicita la ratificación de los docentes adscritos al Departamento Académico de Educación Musical y Artes y el Departamento Académico de Estudios Generales para su continuidad y permanencia en la Facultad de Educación Musical y Artes;

Que, con la Carta N° 030-2025-UNDAR/FM, de fecha 26 de febrero de 2025, el Coordinador (e) de la Facultad de Música solicita la actualización de adscripción de los docentes al Departamento Académico de Música, en atención al Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y disposiciones vigentes, detallando la relación de docentes cuya adscripción debe ser actualizada;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 090-2025-CO-UNDAR**

Que, a través de la Carta N° 067-2025-UNDAR/CO-VPA, de fecha 25 de febrero de 2025, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la actualización de adscripción de docentes ordinarios a cada uno de los departamentos académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, con el fin de garantizar una adecuada organización y gestión académica;

Que, a través del Memorando N° 0191-2025-UNDAR/CO-P, de fecha 27 de febrero de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a la adscripción de docentes ordinarios a cada uno de los departamentos académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en la Facultad de Educación Musical y Artes y de Música;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 009-2025-CO-UNDAR, de fecha 7 de marzo de 2025, la revisión y aprobación referente a la adscripción de docentes ordinarios a cada uno de los departamentos académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en la Facultad de Educación Musical y Artes y de Música; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora atendiendo al pedido de los Responsables de los Departamentos Académicos y a la propuesta del Vicepresidente Académico, acordaron por unanimidad:

-ADSCRIBIR a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles a los Departamentos Académicos, conforme al siguiente detalle:

1. Facultad de Educación Musical y Artes

1.1. Departamento Académico de Educación Musical y Artes

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	AMBICHO MAIZ, GONZALO	Profesor Asociado
02	CÁRDENAS VIVIANO, ROBERTO CARLOS	Profesor Asociado
03	EHEVARRÍA RAMÍREZ, FÉLIX HIPÓLITO	Profesor Asociado
04	GARCIA ARIAS, JONATHAN FERNANDO	Profesor Asociado
05	MARCELLINI MORALES, FREDY RÓMULO	Profesor Asociado
06	MARCELLINI MORALES, JORGE GADI	Profesor Auxiliar

1.2. Departamento Académico de Estudios Generales

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	BRAVO VECORENA, ALAND	Profesor Auxiliar
02	DE LA CRUZ MIRAVAL, GOYO	Profesor Auxiliar
03	HINOSTROZA ROBLES, HUBERTO TITO	Profesor Asociado
04	LEÓN TRUJILLO, BETTY	Profesor Auxiliar
05	RUBÍN ROBLES, ALAN MANUEL	Profesor Auxiliar

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 090-2025-CO-UNДАР**

2. Facultad de Música

2.1. Departamento Académico de Música



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	CABANILLAS LOPEZ, MARIA TERESA	Profesor Asociado
02	CALDAS Y CABALLERO, FÉLIX ARTURO	Profesor Asociado
03	GUERRA HUACHO, ROLLIN MAX	Profesor Asociado
04	HUASCO ESPINOZA, FIDEL DENIS	Profesor Asociado
05	JORGE JULCA, SILVERIO LEONARDO	Profesor Auxiliar
06	MAJINO GARGATE, FREDDY OMAR	Profesor Asociado
07	MALPARTIDA ARCE, BRAYAN ANDRÉ	Profesor Auxiliar
08	OCAÑA IGARZA, ESIO	Profesor Asociado

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADSCRIBIR a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles a los Departamentos Académicos, conforme al siguiente detalle:

1. Facultad de Educación Musical y Artes

1.1. Departamento Académico de Educación Musical y Artes



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	AMBICHO MAIZ, GONZALO	Profesor Asociado
02	CÁRDENAS VIVIANO, ROBERTO CARLOS	Profesor Asociado
03	ECHEVARRÍA RAMÍREZ, FÉLIX HIPÓLITO	Profesor Asociado
04	GARCIA ARIAS, JONATHAN FERNANDO	Profesor Asociado
05	MARCELLINI MORALES, FREDY RÓMULO	Profesor Asociado
06	MARCELLINI MORALES, JORGE GADI	Profesor Auxiliar

1.2. Departamento Académico de Estudios Generales

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	BRAVO VECORENA, ALAND	Profesor Auxiliar
02	DE LA CRUZ MIRAVAL, GOYO	Profesor Auxiliar
03	HINOSTROZA ROBLES, HUBERTO TITO	Profesor Asociado
04	LEÓN TRUJILLO, BETTY	Profesor Auxiliar
05	RUBÍN ROBLES, ALAN MANUEL	Profesor Auxiliar

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 090-2025-CO-UNDAR**

2. Facultad de Música

2.1. Departamento Académico de Música

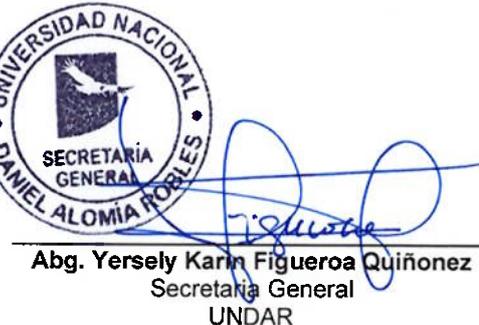
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	CABANILLAS LOPEZ, MARIA TERESA	Profesor Asociado
02	CALDAS Y CABALLERO, FÉLIX ARTURO	Profesor Asociado
03	GUERRA HUACHO, ROLLIN MAX	Profesor Asociado
04	HUASCO ESPINOZA, FIDEL DENIS	Profesor Asociado
05	JORGE JULCA, SILVERIO LEONARDO	Profesor Auxiliar
06	MAJINO GARGATE, FREDDY OMAR	Profesor Asociado
07	MALPARTIDA ARCE, BRAYAN ANDRÉ	Profesor Auxiliar
08	OCAÑA IGARZA, ESIO	Profesor Asociado

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Facultad de Educación Musical y Artes, a la Facultad de Música, a los Departamentos Académicos, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a los docentes ordinarios y a los demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR